

Evaluación al Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Ejercicio 2016

Unidad de Evaluación y Seguimiento

ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO |

Contenido

1.	Introducción	1
2.	Objetivo de la auditoría al desempeño.....	2
3.	Antecedentes.	2
4.	Objetivo del Fondo.	3
5.	Análisis de información.	3
	5.1 Actividad.	3
	5.2 Saneamiento Financiero.	5
	5.3 Obra pública	7
6.	Conclusiones.....	13
7.	Dictamen.....	14

Evaluación al Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

1. Introducción

Los esfuerzos por implementar un Sistema de Evaluación al Desempeño tienen su origen en el análisis y estudio de las experiencias de otros países, particularmente entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Los elementos teóricos de la evaluación al desempeño se remontan a los años ochenta, cuando se despierta el interés creciente en el seno de los organismos internacionales, de enfocar la administración hacia resultados y responsabilizar a quienes ejecutan las políticas públicas de los desvíos injustificables o adversos a los programas aprobados en sus respectivos presupuestos.

Es en este sentido, en lo nacional, reviste primordial importancia la disposición del artículo 134 Constitucional, en el cual señala que los recursos que ejerzan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y sean evaluados por instancias independientes. Esto con la finalidad de orientar el presupuesto hacia aquellas actividades donde se produce un mayor beneficio hacia la población, es decir, orientar los presupuestos en base a los resultados que se pretenden y medir el impacto social de los mismos.

El presupuesto en base a resultados (PbR) debe alinear las políticas públicas de los tres niveles de gobierno en sus respectivos planes de desarrollo y derivar de ellos los programas y sus asignaciones presupuestales. Esto se logra bajo un esquema de gestión secuencial que inicie en la planeación, seguido de la programación y luego las asignaciones presupuestarias. Los programas así concebidos, deberán contar con indicadores medibles para poder ser evaluados, desde su operatividad y hasta la efectiva rendición de cuentas. Todo esto es posible con la herramienta metodológica del Marco Lógico (MML).

Asimismo, con la herramienta del Marco Lógico se desarrollaron estos indicadores, plasmando en el árbol de problemas y de objetivos la información vertida por los servidores públicos encargados de la gestión de los fondos de aportación federal, y cuyo resultado nos permite realizar las evaluaciones y recomendaciones que se presentan en este documento. Advirtiendo que las imprecisiones que se encuentren, obedecen a la falta o inconsistencia de algunos datos estadísticos que la entidad proporcionó y de lo cual es responsable.

2. Objetivo de la auditoría al desempeño

Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

La evaluación al desempeño comprende la evaluación de los programas a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SEDIUR), y la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado, financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

3. Antecedentes

La evaluación al desempeño se encuentra normada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, que dispone: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."

Disposición que deriva en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 107 que dispone: "Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Ayuntamientos y los organismos públicos estatales y municipales, así como las entidades privadas que reciban fondos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados." La misma Constitución, en su artículo 116, faculta al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Superior del Estado, para evaluar los recursos económicos Federales, Estatales y Municipales. Asimismo se regula la evaluación en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en sus artículos 10, 15, 17 inciso d), 18, 19 y 20, en donde norma la evaluación de las políticas públicas y los programas de las instituciones, con base en indicadores de desempeño.

Con base en las atribuciones señaladas, se desarrolló el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de los Fondos de Aportación Federal. Este instrumento permite medir y valorar los resultados de la gestión pública, a través de los niveles de eficiencia, eficacia e impacto, logrados por los programas y acciones financiadas con recursos del Fondo de Aportación Federal señalados en la Ley de Coordinación Fiscal.

4. Objetivo del Fondo.

El Art. 47 de la Ley de Coordinación Fiscal refiere:

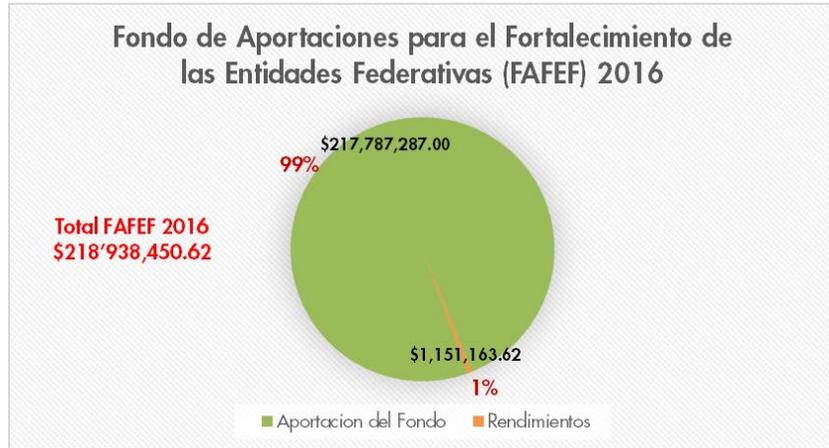
Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones siguientes, las cuales determinan los conceptos de gasto del Fondo:

- I. A la inversión en infraestructura física
- II. Al saneamiento financiero
- III. Para apoyar el saneamiento de pensiones
- IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales
- V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales
- VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico
- VII. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal
- VIII. Para apoyar la educación pública
- IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal

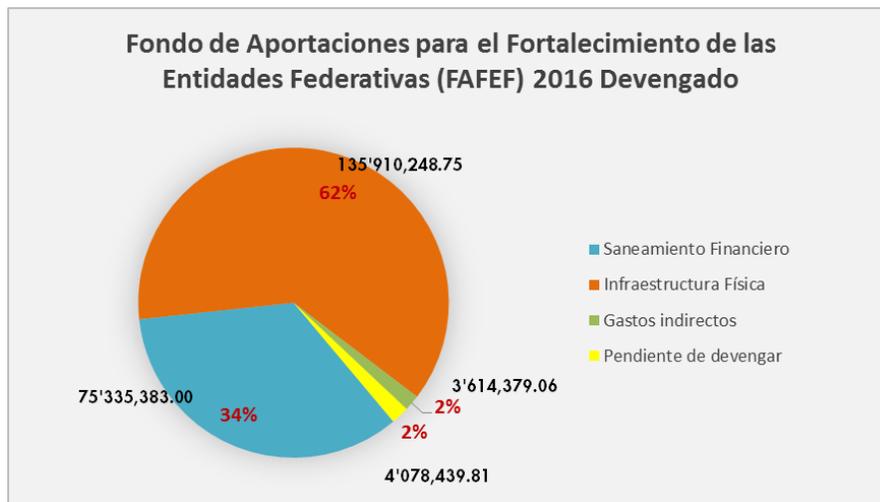
5. Análisis de la información

5.1. Actividad

Realizar el análisis de la información del FAFEF proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de los programas de *Deuda Pública* y de inversión en infraestructura física.



La cantidad total del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) aportada al Estado fue de \$217,787,287.00 el cual generó rendimientos de \$1,151,163.62, el monto disponible a devengar para el ejercicio 2016 es de \$218,938,450.62.



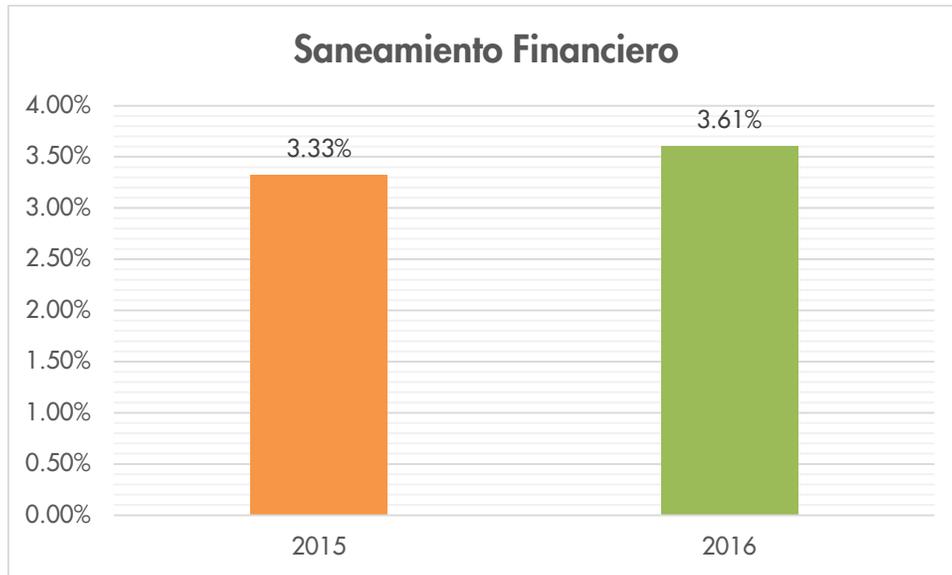
Del recurso del FAFEF se devengó el 98%, que corresponde un total de \$214,860,010.81 el cual se distribuyó el 34% en saneamiento financiero (deuda pública), el 62% en Infraestructura física y el 2% en gastos indirectos.

5.2. Programa Saneamiento Financiero

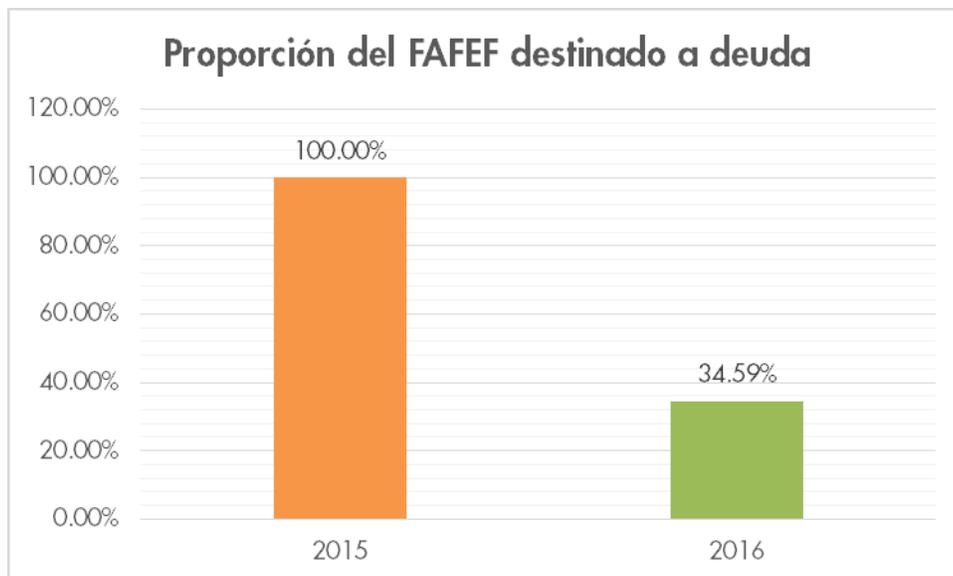
En el análisis realizado a la información se observó lo siguiente:

Matriz de indicadores de Resultados

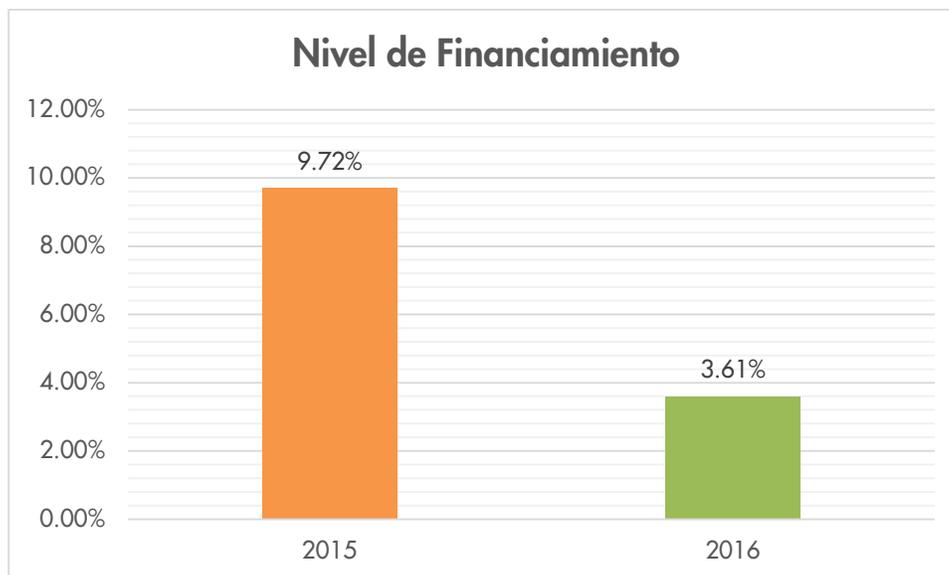
Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Formula /Método de cálculo	Frecuencia de medición	Unidad de medida	2012	2013	2014	2015	2016
						Meta Alcanzada				
Fin	Fortalecer los presupuestos de las Entidades Federativas y a las regiones que los conforman									
Propósito	Saneamiento financiero de la Deuda Pública Directa con recursos del FAFEF.	Saneamiento Financiero (SF)	$SF = (SDPai - SDPaf) / (SDPai) * 100$	Anual	Porcentaje	1.34%	-38.36%	2.21%	-25.13%	3.08%
Componente	Incrementar la proporción de recursos disponibles para amortización de la deuda pública directa.	Proporción del FAFEF destinado a deuda (PFD)	$PFD = (FFAFEFaf / TFAFEFaf) * 100$	Anual	Porcentaje	77.7%	77.2%	97.6%	100.0%	34.6%
Componente	Garantizar que la amortización de la deuda pública directa con recursos del FAFEF genere una disminución en el saldo insoluto.	Nivel de Financiamiento (NF).	$NF = (FFAFEFaf / TSD) * 100$	Anual	Porcentaje	8.83%	6.60%	9.15%	7.51%	2.77%



Del total de la deuda pública directa de Gobierno del Estado, solo la cantidad de \$2'088,944, 442.98 es financiada con los recursos del FAFEF del ejercicio 2016. Al realizar la evaluación del resultado del indicador de saneamiento Financiero, es positivo en un 3.61%. El impacto en la disminución del saldo de la deuda pública directa por el uso del recurso del FAFEF fue de 0.28%, porcentaje superior al del año anterior.



Los recursos del FAFEF destinado por la Secretaría de Planeación y Finanzas a la amortización de la deuda pública, en el 2016, fue del 34.59%; comparado con el año anterior, se ve un decremento del 65.40% del recurso asignado para disminuir la deuda. Situación que se presenta por la aplicación de los recursos al programa de Infraestructura física.



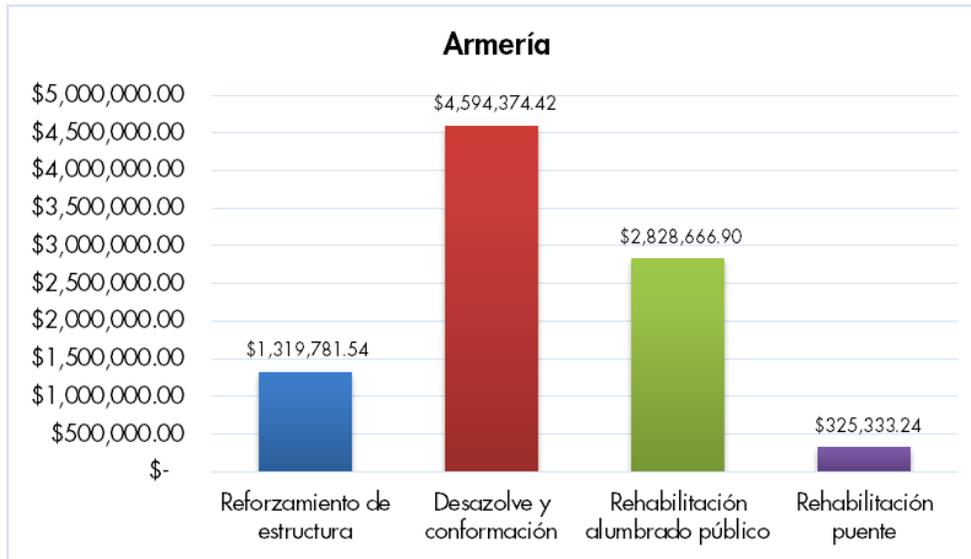
Este indicador permite medir el potencial que tiene el uso del recurso del FAFEF destinado a la amortización de deuda, cause una disminución del saldo de la deuda pública (considerando el pago de intereses). En este sentido el nivel de financiamiento del FAFEF fue del 3.61% en el año 2016, respecto al año 2015 se muestra una reducción del 6.11%.

5.3. Programa Obra pública

De la información del Programa Operativo Anual (POA) 2016 se programaron de los recursos del FAFEF un importe de \$162'751,468.42, para la realización de 171 Obras.

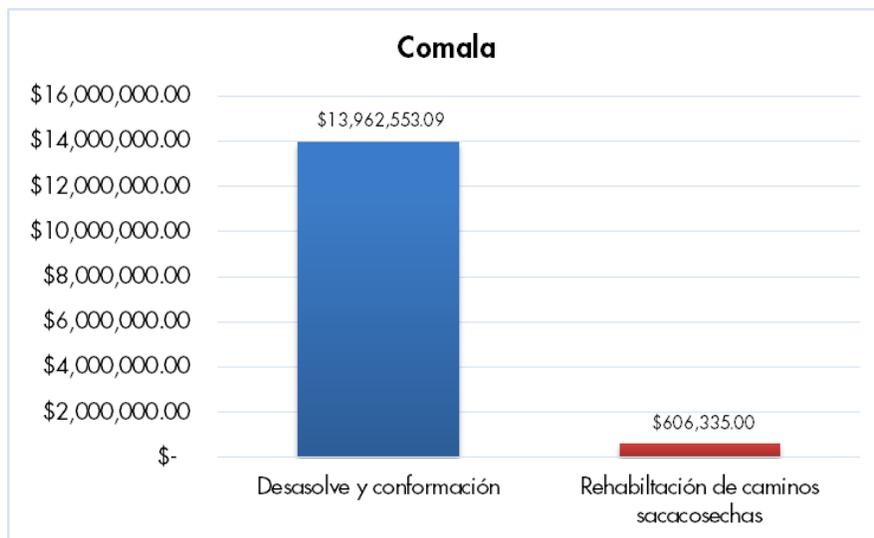
Los recursos del Fondo se devengaron en la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura en el Estado por un importe total de \$139'524,627.81, de los cuales \$3'614,379.06 corresponde a gastos indirectos y \$135'910,248.75 en 135 obras públicas y/acciones, a continuación se muestran en las siguientes gráficas en que conceptos de obra pública y municipios se realizaron:

Armería



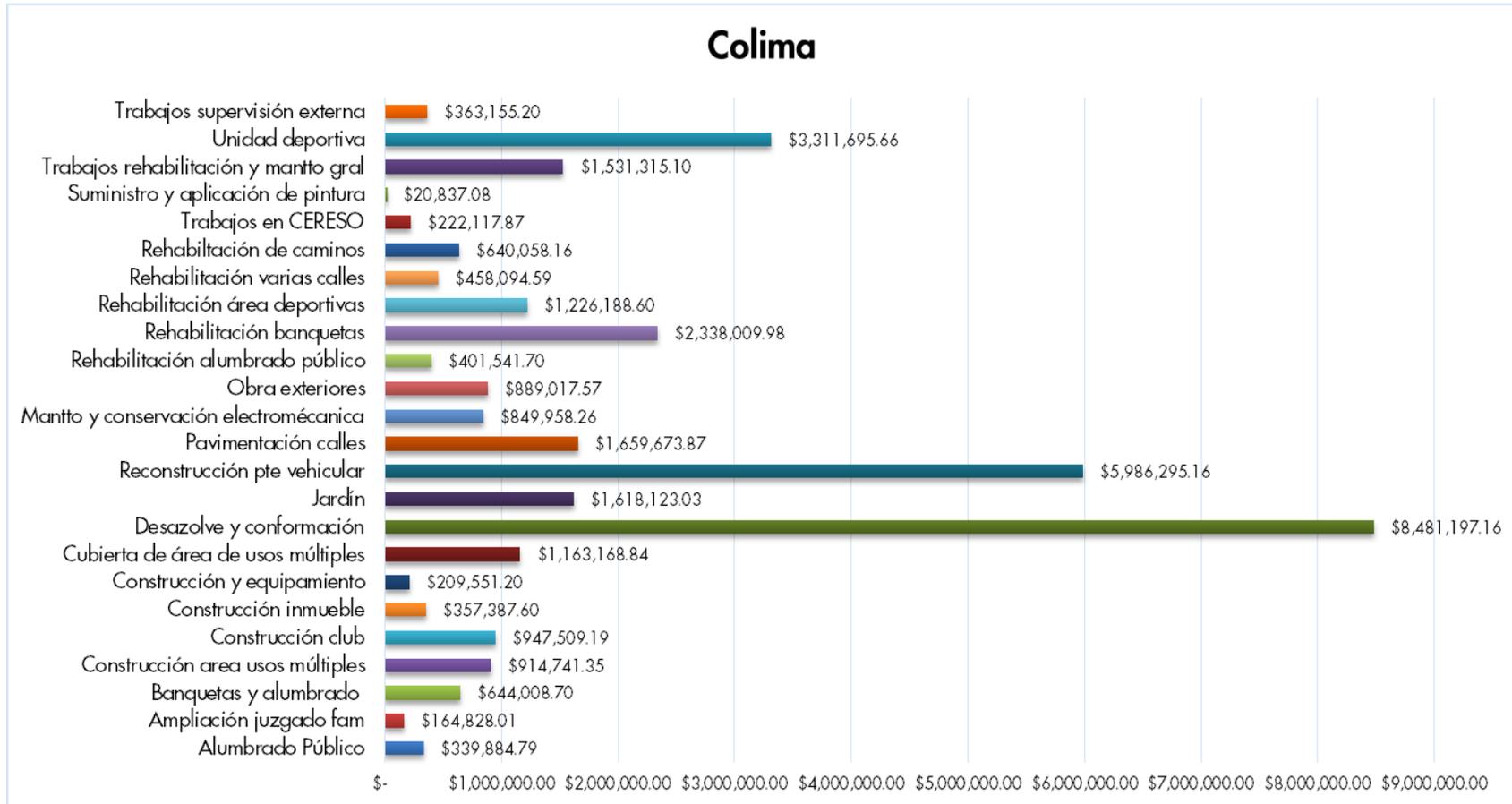
En el municipio de Armería se realizaron un total de 12 obras públicas, de las cuales una fue en el reforzamiento de estructura metálica de techumbre y colocación de lámina galvanizada, tres en desazolve y conformación de bordos de arroyos; siete en rehabilitación de alumbrado público y una de rehabilitación de puente colgante; devengando un total de \$9'068,156.10.

Comala



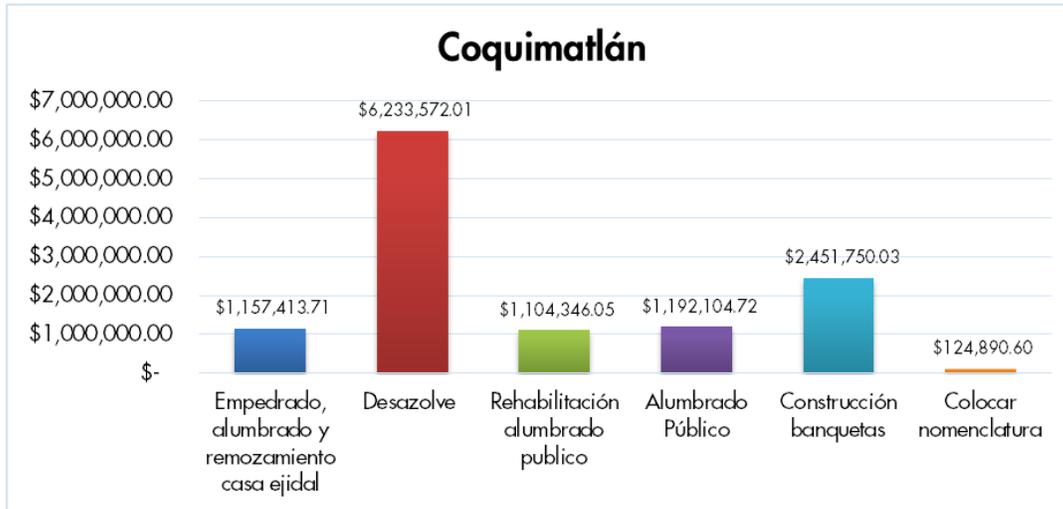
En Comala se realizaron un total de nueve obras públicas, de las cuales siete fueron de desazolve y conformación de bordos de arroyos y ríos; y dos de rehabilitación de caminos sacacosechas; por un importe de \$14'568,888.09.

Colima



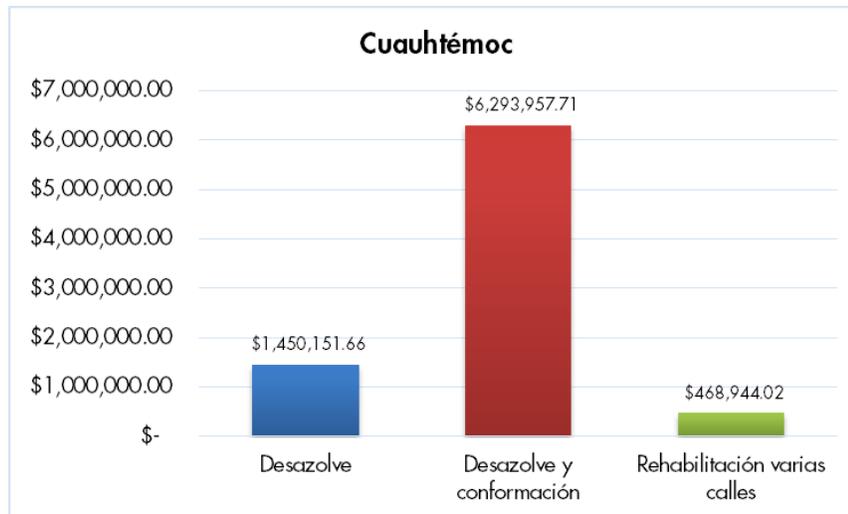
En el municipio se realizaron un total de 31 obras públicas, las cuales devengaron un importe de \$34'738,358.67, como se aprecia en la gráfica anterior fueron en diferentes conceptos de inversión pública.

Coquimatlán



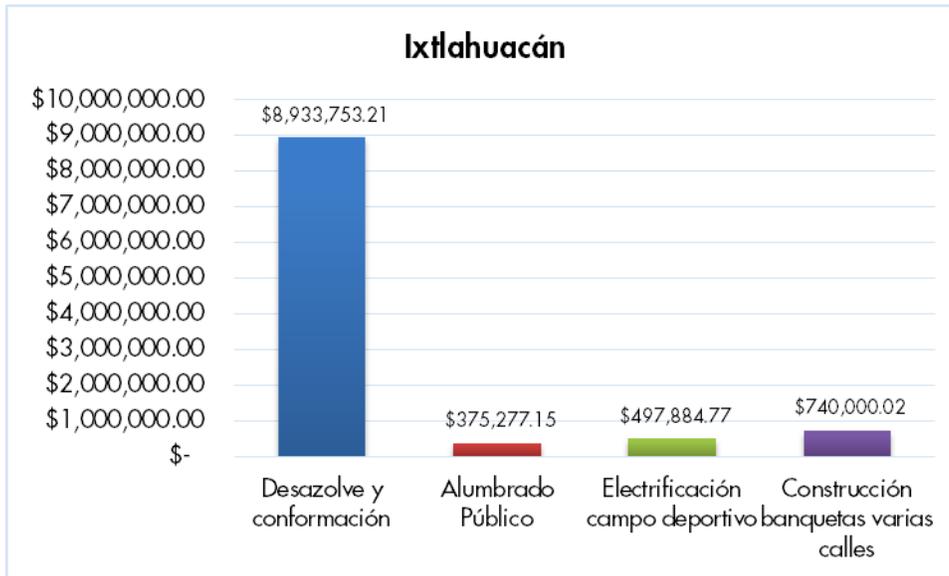
En el municipio se devengó un total de \$12'264,077.12, en 12 obras públicas que fueron dos de alumbrado público, una de colocación de nomenclatura, dos de construcción de banquetas, cuatro de desazolve de arroyos, una de empedrado, alumbrado y remozamiento de la casa ejidal y dos de rehabilitación de alumbrado público.

Cuauhtémoc



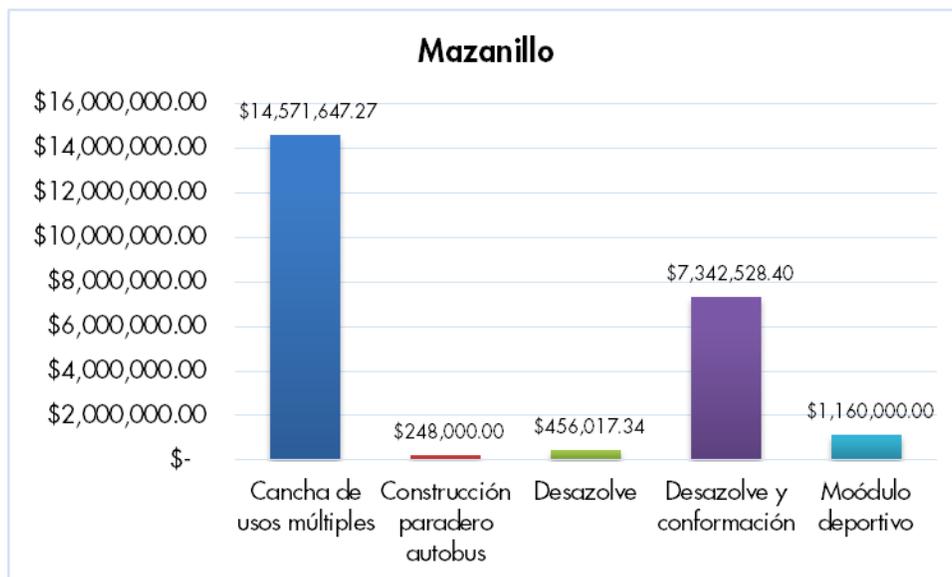
Se realizaron un total de siete obras públicas, de las cuales una fue en el desazolve de arroyo, cinco en desazolve y conformación de bordos de arroyos y una en rehabilitación de calles; devengando un total de \$8'213,053.39.

Ixtlahuacán



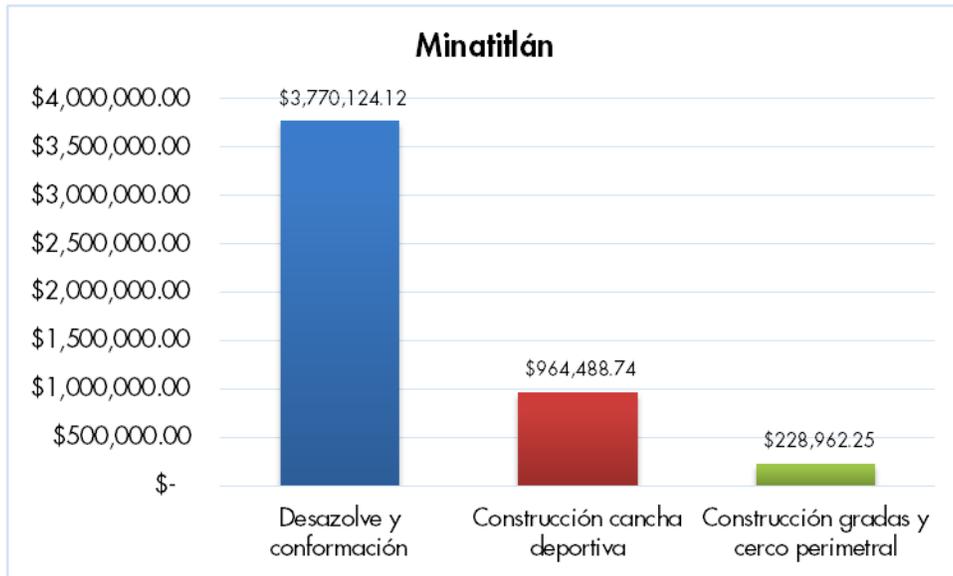
De un total de 11 obras públicas, se devengó \$10'546,915.15; de las cuales ocho fueron de desazolve y conformación de bordos de ríos, arroyo y puente; una de alumbrado público, una de electrificación de campo deportivo y una de construcción de banquetas.

Manzanillo



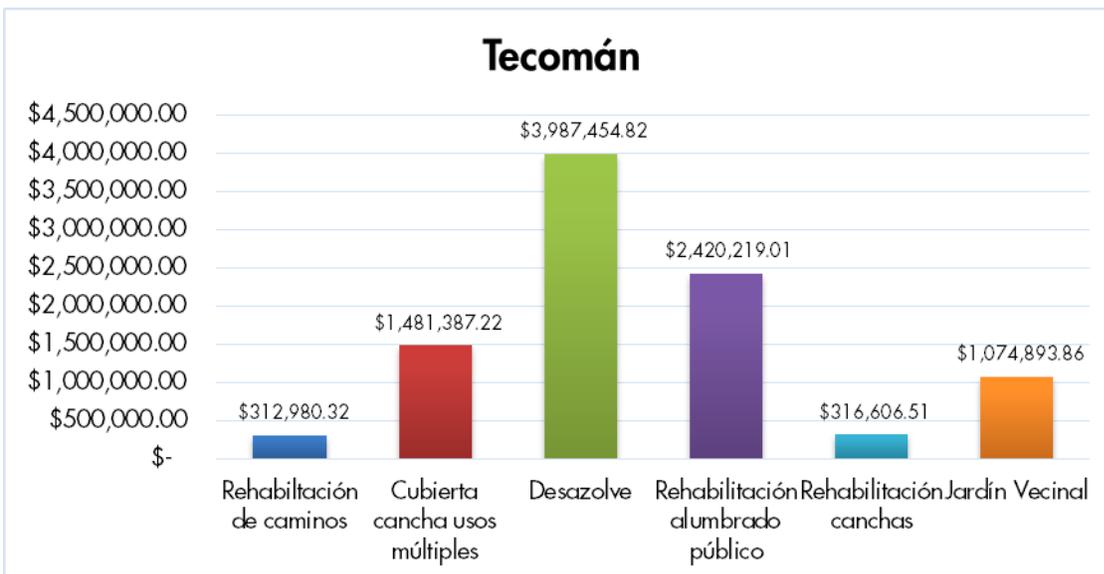
Se devengó \$23'778,193.01 en un total de 20 obras, que fueron 12 de canchas de usos múltiples, una de construcción de paradero de autobús, una de desazolve de canal, cinco de desazolve y conformación de bordo de arroyo, canal y en camino; y una en módulo deportivo en el jardín principal.

Minatitlán



Se realizaron cuatro obras públicas, dos de desazolve y conformación de bordo en arroyo, una en construcción de cancha deportiva y una en construcción de gradas y cerco perimetral de cancha de futbol, devengándose un importe de \$4'963,575.11.

Tecomán



En el municipio se realizaron 15 obras, devengando un importe por \$9'593,541.74; las cuales fueron una de cubierta de cancha de usos múltiples, cinco de desazolve de canales pluviales, una en jardín vecinal, seis en rehabilitación de alumbrado público, una de rehabilitación de canchas y una de rehabilitación de camino sacacosechas.

Villa de Álvarez



Se devengó \$8'175,490.42 en un total de 14 obras, que fueron una en construcción y equipamiento de gimnasio al aire libre, dos de desazolve y conformación de bordo de arroyo, dos de jardín vecinal, ocho en rehabilitación de alumbrado público y una de reparación de acceso a ramadas.

6. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta que permite dirigir las políticas públicas con información sintética, oportuna y veraz. La toma de decisiones se respalda, con la metodología del Marco Lógico, en la evaluación periódica de los logros alcanzados con los programas presupuestales, durante la gestión de los mismos. El Marco Lógico permite visualizar en forma práctica y simplificada, la problemática y las medidas para posibles soluciones, esto con una definición del objetivo y metas claramente definidas.

En el caso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), del análisis realizado a la información concluimos que se cumplió con los fines y objetivos del fondo referente al saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública directa y la reducción del saldo insoluto de la misma y a la inversión en Infraestructura Física en el Estado.

7. Dictamen

Por lo antes expuesto, la auditoría de desempeño se practicó sobre la información proporcionada por la Secretaria de Planeación y Finanzas y la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SEIDUR) sujetas a evaluación, de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de evaluación al desempeño que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a los dos programas evaluados.

El OSAFIG considera que en términos generales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se destinó al pago de deuda pública e infraestructura física con la finalidad de coadyuvar al fortalecimiento financiero de la entidad y a la inversión pública del Estado cumpliendo con los objetivos y fines del mismo, en virtud de lo antes expuesto se emite un *Dictamen Positivo*.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González
Auditor Superior del Estado

Colima, Col. 11 de diciembre de 2017